

SUMA. Elecciones 2022.

Junta Electoral Nodocente

Acta nro. 3

En la ciudad de Mar del Plata, a los 7 días del mes de Abril de 2022, siendo las 19:30 horas, reunidos los abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea de SUMA, disposiciones estatutarias y Rs. CD 19/2019:

1. Se recibe correo electrónico enviado por Secretaria Institucional del SUMA, informando que por un error material se encuentran duplicados algunos afiliados en el padrón informado. Se resuelve rectificar los errores indicados eliminando los registros duplicados, y adecuando la numeración correlativa de los mismos. Se rectifica el número total de afiliados nodocentes activos en 850 personas, no afectando dicha rectificación el cómputo de asambleístas proporcionales.
2. Se reciben y se aceptan las renunciaciones presentadas de los compañeros Diego Teper y Valeria Nasarov como miembros de esta Junta Electoral.
3. Se recibe una presentación del compañero Sergio Etcheverry, solicitando prórroga de la fecha de presentación de listas.

Por lo que puesto a consideración lo solicitado, y atento a haberse resuelto e informado con la debida antelación el cronograma electoral, y teniendo en cuenta que el plazo mínimo estatutario coincide con días inhábiles y que la presentación debe efectuarse en formato papel ante la secretaria institucional del SUMA, que siendo que deben tenerse en cuenta también los plazos estipulados por los arts. 22 y ss. Res. CD SUMA 19/2019, se RESUELVE rechazar lo solicitado.

4. Se toma conocimiento de las siguientes solicitudes de rectificaciones al lugar de desempeño, y se da curso a lo solicitado conforme se detalla:

AMORIM ISRAELIAN Maria Alejandra, DNI 32976728, Leg. 15456, Escuela Superior de Medicina (ESME);

ANDINO Roberto Daniel, DNI 23479003, Leg. 12473, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (AUYD);

ANDRESEN Alan David, DNI 25459733, Leg. 14462, Secretaria de Comunicación y Relaciones Públicas (RECTORADO);

ANOYA Roberto Omino, DNI 16464967, Leg. 15514, Facultad de Derecho (DERE);

BERGONZI Leonardo Angel, DNI 27832392, Leg. 15994, Secretaria de Vinculación y Transferencia Tecnológica (RECTORADO);

BOCHENEK Julio Leonardo Fabian, DNI 30147617, Leg. 13569, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (CEYN);

BOCHENEK Miguel Angel, DNI 11269462, Leg. 3442, Facultad de Psicología (PSIC);

CEPEDA Omar Mario, DNI 27770466, Leg. 12422, Facultad de Ingeniería (INGE);

CONSORTE Emanuel Mariano, DNI 28728525, Leg. 17079, Facultad de Derecho (DERE);

COOPER Viviana Andrea, DNI 23970273, Leg. 12423, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (CEYS);

DIAZ Norma Estela, DNI 11461639, Leg. 8315, Facultad de Derecho (DERE);

DOMINGUEZ Victor Manuel, DNI 17660174, Leg. 19038, Facultad de Psicología (PSIC);

ECIOLAZA Carlos Alberto, DNI 16729744, Leg. 19035, Facultad de Humanidades (HUMA);

JANA Walter Ariel, DNI 26523751, Leg. 17959, Facultad de Humanidades (HUMA);

LECCECE Natalia Lorena, DNI 24117920, Leg. 18475, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (CEYN);

MARTINEZ Miguel Alberto, DNI 21506864, Leg. 12428, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (CEYN);
MONTERO Hernan Eduardo, DNI 25429677, Leg. 12881, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (AUVD);

MORENO Gerardo Martin, DNI 16037333, Leg. 12429, Facultad de Derecho (DERE);

ORTIZ Daniel Abelardo, DNI 14671621, Leg. 12409, Facultad de Humanidades (HUMA);

PAREDES Marcela Alejandra, DNI 17659518, Leg. 16408, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (CEYN);

PARRA Juan Pablo, DNI 26346083, Leg. 14458, Escuela Superior de Medicina (ESME);

SALAZAR Matias Ariel, DNI 30909626, Leg. 12682, Facultad de Humanidades (HUMA);

STANKEVICIUS Maria Nora, DNI 27416547, Leg. 3987, Dirección General de Personal Docente (RECT);

TEPER Carina Judith, DNI 18346793, Leg. 3271, Subsecretaría de Posgrado y Vinculación (RECT);

TEPER Diego Martin, DNI 22915557, Leg. 3632, Escuela Superior de Medicina (ESME).

5. Dar a publicidad el presente acta.

No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Diego Craco

LEONARDO BERGOLZI

Fabian Oxarango